



Resolución Directoral

Trujillo. 1 8 SEP. 2019



VISTO:

El Memorando Nº 208-2019-GRLL-GGR-GRS-HRDT/D, de fecha 17 de setiembre del 2019 sobre asignación de funciones como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Regional Docente de Trujillo;

CONSIDERANDO



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21°, inciso a) establece que: "Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende":

Que, mediante la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control interno de las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

ve, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, prueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" vigente desde el 20 de Mayo del 2019, bleciendo en el numeral 6.5 quienes son los responsables de la implementación del Siema de Control Interno y sus respectivas funciones;

Que, mediante Memorando N° 208-2019-GRLL-GGR-GRS-HRDT/D, de fecha 17 de Seliembre de 2019 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Docente de Trujillo, autoriza la elaboración de la Resolución Directoral como responsable de la Implementación del Sisterna de Control Interno al Econ. CESAR ROBERTO REVILLA PAREDES. Economista I. Categoría SPD, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Trujillo.



Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Controloria N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 - Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal. Oficina de Administración y Asesoría Jurídica Legal del Hospital Regional Docente de Trujillo:





Resolución Directoral

Trujillo. 1 8 SEP. 2019



SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO .- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Hospital Regional Docente de Trujillo al Econ. CESAR ROBERTO REVILLA PAREDES, Economista I. Categoría SPD, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Trujillo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.5.2 de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática publique la cesente resolución en el portal de la página Web del Hospital Regional Docente de Trujillo.

ATÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva. Oficina tiva de Administración, al Departamento de Estadística e Informática, al Econ. CESAR COPERTO REVILLA PAREDES y a su respectivo Legajo Personal del servidor en mención.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



REGION LA LIBERTAD

Dr. Augusto M. Aldave Horrera DIRECTOR EJECUTIVO/ Hospital Regional Docente de Trujillo

AMAH/DVAB/VRCS/rcm.